

556-DRPP-2019.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las once horas con tres minutos del dos de mayo de dos mil diecinueve. -

Proceso de renovación de estructuras del partido REPUBLICANO SOCIAL CRISTIANO, en el cantón de Mora en la provincia de San José.

Mediante resolución 456-DRPP-2019 de las quince horas con cuarenta y dos minutos del veintisiete de marzo de dos mil diecinueve, este Departamento le indicó al partido Republicano Social Cristiano que se encontraba pendiente la designación de un cargo de delegado territorial, por cuanto el nombramiento de la señora Mónica Segovia Cordero, cédula de identidad 108880740, no era procedente debido a que no cumple con el requisito de inscripción electoral, de conformidad con el artículo ocho del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas, al estar inscrita en el cantón de Santa Ana de la provincia de San José. Para la debida subsanación la agrupación política debía realizar una nueva asamblea cantonal para designar el cargo indicado.

En fecha veinticuatro de abril del año en curso, fue presentado en este Departamento, el informe rendido por el delegado del Tribunal Supremo de Elecciones encargado de fiscalizar la asamblea cantonal de Mora, provincia de San José, programada para el diez de abril de dos mil diecinueve, por el partido Republicano Social Cristiano, dentro del proceso de conformación de estructuras, en la cual subsanó el cargo pendiente.

La estructura designada por el partido de cita no presenta inconsistencias y quedó integrada de forma completa de la siguiente manera:

PROVINCIA SAN JOSÉ
CANTON MORA

COMITÉ EJECUTIVO

PUESTO	CÉDULA	NOMBRE
PRESIDENTE PROPIETARIO	103921000	HECTOR JOSE HERNANDEZ RAMIREZ
SECRETARIO PROPIETARIO	108880740	MONICA SEGOVIA CORDERO
TESORERO PROPIETARIO	108470132	OVED ANDRES MORALES GUERRERO
PRESIDENTE SUPLENTE	401330633	IGNACIO ALVAREZ BENAVIDES
SECRETARIO SUPLENTE	800730514	KARLA ESTHER MATAMOROS CASTELLON
TESORERO SUPLENTE	108730406	DAVID BONILLA VARGAS

FISCALÍA**PUESTO**

FISCAL PROPIETARIO

CÉDULA

109990063

NOMBRE

MARIA DE LOS ANGELES FALLAS HERNANDEZ

DELEGADOS**PUESTO**

TERRITORIAL

TERRITORIAL

TERRITORIAL

TERRITORIAL

TERRITORIAL

CÉDULA

108470132

103640590

401330633

800730514

116210775

NOMBRE

OVED ANDRES MORALES GUERRERO

IRENE FLORES HIDALGO

IGNACIO ALVAREZ BENAVIDES

KARLA ESTHER MATAMOROS CASTELLON

MINOR ANTONIO ALVAREZ FALLAS

De previo a la celebración de la asamblea provincial, de conformidad con lo dispuesto en la resolución n° 5282-E3-2017, de las quince horas quince minutos del veinticinco de agosto de dos mil diecisiete, deberán haberse designado los delegados territoriales propietarios de las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. No obstante, se recuerda que para postular candidatos a los puestos de elección popular en las elecciones municipales del año dos mil veinte, las estructuras deben haberse renovado de forma completa.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos.

NOTIFIQUESE.-

Martha Castillo Víquez
Jefe Departamento del Registro
De Partidos Políticos

MCV/jfg/ram

C: Expediente 150-2014, Partido Republicano Social Cristiano

Ref., No. 4173, 4212-2019.